



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0476-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 16 de noviembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, reconocer y felicitar la labor y desempeño de los ciudadanos, autoridad, profesionales y trabajadores que contribuyan al desarrollo social, económica, cultural, y humanitario de nuestro Distrito, Provincia y Región, garantizando el ejercicio pleno de los derechos civiles y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, la actual gestión municipal, liderada por el Lic. Walter Jesús Soto Campos, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, considera oportuno, resaltar, reconocer y felicitar la acción del Agente de Seguridad Ciudadana Molina Saldaña Jaime, que, con arrojo, valentía y decisión, expuso su integridad al servicio de la comunidad, evitando la perpetración del delito en agravio de los vecinos de Asentamiento Humano San Luis, logrando reducir y detener a dos peligrosos sujetos;

Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

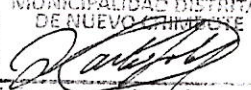
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Agente de Seguridad Ciudadana, Sr. Molina Saldaña Jaime, por su valiente actuación como se hace constar en la presente resolución, otorgándole la **MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO** por su destacada labor, compromiso, valentía y profesionalismo en la protección de nuestra comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, reconozca e registre la presente resolución en el legajo personal Agente de Seguridad Ciudadana Molina Saldaña Jaime, en la sección de méritos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General notifique a los interesados y se encargue de la publicación en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase


Lic. Walter Jesús Soto Campos

